

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.689/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Joana Cristina NAVARRO PEREZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para rendir en las Mesas de Examen de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012, las asignaturas correlativas Ciencia, Universidad y Sociedad de 1° Año y Deontología Profesional I de 3° Año;

QUE a fs. 7 se cuenta con la situación académica de la alumna NAVARRO PEREZ;

QUE por Notas Nros. 279/12 y 534/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Ordenanza N° 013/07, Artículo 61°, se establece el impedimento para rendir materias correlativas en las Mesas de Todo Tiempo;

QUE para rendir asignaturas correlativas están destinados los Llamados Generales: Febrero/Marzo, Julio/Agosto y Diciembre (Artículo 58°);

QUE obra Despacho N° 237/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Joana Cristina NAVARRO PEREZ de la Carrera Enfermería Universitaria para rendir en las Mesas de Examen de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012, las asignaturas correlativas Ciencia, Universidad y Sociedad de 1° Año y Deontología Profesional I de 3° Año;

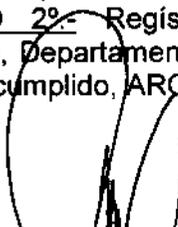
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

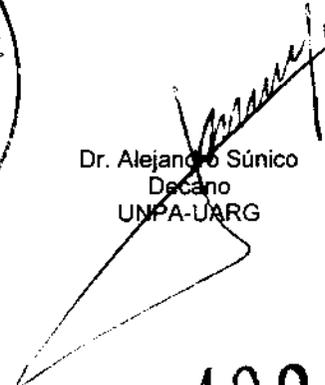
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Joana Cristina NAVARRO PEREZ (D.N.I. N° 33.939.568) de la Carrera Enfermería Universitaria para rendir en las Mesas de Examen de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012, las asignaturas correlativas Ciencia, Universidad y Sociedad de 1° Año y Deontología Profesional I de 3° Año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

499